

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

60859 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., de 28 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los "Planes de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental" y se da por concluido el Programa específico para la implantación del régimen de caudales ecológicos en el ámbito de dicha Demarcación Hidrográfica.*

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico el día 28 de noviembre de 2018, a propuesta del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, ha dictado las resoluciones de aprobación de los siguientes Planes de Implantación y Gestión Adaptativa:

- Plan de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la agrupación de los sistemas de explotación Eo, Porcía, Navia y Esva,
- Plan de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la agrupación de los sistemas de explotación Nalón y Villaviciosa,
- Plan de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la agrupación de los sistemas de explotación Sella y Llanes,
- Plan de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la agrupación de los sistemas de explotación Deva, Nansa, Gandarilla, Saja, Pas-Miera, Asón y Agüera,

y se da por concluido el Programa específico para la implantación del régimen de caudales ecológicos en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

Las Resoluciones de aprobación y toda la documentación de dicho Programa específico de implantación del régimen de caudales ecológicos correspondiente a los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa de las agrupaciones de sistemas de explotación indicados está publicada en la página digital de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. En dicha localización podrán examinarse tanto los usuarios afectados como las prescripciones impuestas a cada uno de ellos.

Lo que de orden del Sr. Presidente se comunica para su conocimiento y efectos.

Contra dichas Resoluciones podrán interponerse recurso potestativo de Reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias; en el plazo de UN (1) MES y DOS (2) MESES respectivamente a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 y 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, 28 de noviembre de 2018.- Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Jesús Daniel González Piedra.

ID: A180075678-1